



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI

**Dirección de Investigaciones**

**Directiva No. 01-2017,  
del 24 de abril de 2017**

## **Convocatoria para publicar obras resultado de investigación y obras de la línea académico- pedagógica**

### **CRITERIOS GENERALES**

La Universidad de San Buenaventura Cali, al tener como con uno de sus propósitos fundamentales la generación de nuevo conocimiento, promueve el desarrollo de los diferentes campos de conocimiento a través de sus procesos de investigación que dan respuesta a los retos y oportunidades en ciencia, tecnología e innovación.

Para ello estableció en su plan de desarrollo 2013-2017 que la investigación, como uno de sus ejes estratégicos, debe estar fortalecida con procesos de calidad que impacten la comunidad a nivel nacional e internacional.

Así mismo, y como parte de su ejercicio pedagógico, desarrolla competencias investigativas en los estudiantes al promover la formación investigativa.

### **LÍNEAS EDITORIALES BONAVENTURIANAS**

#### **Línea investigativa**

En esta línea se publicarán propuestas en formato impreso y electrónico que presenten hallazgos y resultados de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias y adscritos a la Dirección de Investigaciones de la Universidad; así como propuestas de profesores de la institución en asocio con centros o grupos de investigación locales, regionales, nacionales e internacionales que generen nuevos conocimientos o que presenten soluciones a problemas de carácter científico.

La línea investigativa permite la publicación de propuestas del siguiente tipo:

- *Libros resultado de investigación*: son propuestas de los investigadores, coinvestigadores o investigadores en formación que han surtido un proceso de evaluación de mínimo dos (2) pares externos, en las cuales se evidencia un sólido proceso científico, así como un aporte

significativo a su área de conocimiento. Son pertinentes, actuales y han sido sometidas a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.

- *Capítulos de libros resultado de investigación*: son textos que puede formar parte de un libro de investigación al constituir un aporte significativo a un área específica del conocimiento. Los capítulos de investigación que integran un libro deben tener relación temática para ser considerados como parte integral de este y ser evaluados como un todo (libro) por dos (2) pares y no de forma individual. La compilación de estos capítulos ha sido sometida a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.

### **Línea académico-pedagógica**

La producción de libros, en formato impreso y electrónico, inscrita en esta línea tiene como objetivo principal potenciar la investigación formativa en la Universidad, así como contribuir al mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los profesores.

La línea académico-pedagógica permite la publicación de los siguientes tipos de propuestas:

- *Libros*. Desarrollan de manera completa, como unidad, una temática y una fundamentación teórica.
- *Textos*. Representan los contenidos de un curso del plan de estudios de programas de pregrado y posgrado, cuya finalidad es pedagógica y didáctica.
- *Módulos*. Cubren un capítulo, un tema o un campo de formación; son propuestas de corta extensión que guardan relación de contenido y metodología con la temática general del curso.
- *Guías*. Orientan metodológicamente y complementan el estudio de otro texto.
- *Cartillas y manuales*. Formulan o plantean indicaciones de carácter práctico y técnico. Son textos de corta extensión.

### **CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

Las siguientes condiciones (generales, formales y legales) funcionarán como una lista de chequeo que se le realizará a las propuestas postuladas.

#### **Generales**

Las propuestas editoriales presentadas a la Dirección de Investigaciones y estudiadas por el Comité Editorial, para su posterior publicación por la Editorial Bonaventuriana, deberán cumplir (en todas las líneas) con las siguientes condiciones:

- Ser de autoría individual, en colaboración o colectivas.
- Ser inéditas.
- Deberán contener sendas citas de, al menos, un libro y una revista editados por la Editorial Bonaventuriana, que guarden estricta relación con su temática.

- Cada autor podrá someter a aprobación máximo dos propuestas por convocatoria. Con respecto a las compilaciones de capítulos de libros, solo se permitirán máximo dos capítulos de un mismo autor por propuesta.
- Se presume que el autor o autores conocen y aceptan los términos y condiciones de publicación y aprueban someter su manuscrito a un proceso de evaluación acorde con los parámetros de calidad y las políticas editoriales fijadas por la Editorial Bonaventuriana.
- La recepción de un manuscrito no implica un compromiso de publicación por parte de la Editorial Bonaventuriana, solo su estudio bajo los parámetros del diagnóstico, la evaluación y las políticas editoriales.
- El autor se compromete, una vez entregado su manuscrito y durante el tiempo que demore la decisión sobre él, a no presentarlo a otras convocatorias, a no entregarlo a otras editoriales, a no publicar apartados del mismo sin previo consentimiento de la Editorial, a no someterlo a concursos y, en general, a no afectar de ninguna manera el proceso de evaluación.

#### ***Para la línea investigativa***

- La propuesta que se somete a publicación en esta línea debe haber sido avalada formalmente por la convocatoria interna de proyectos de investigación como producto esperado del proceso investigativo declarado. En caso de provenir de un proyecto externo debe contar con los respectivos avales del director del grupo de donde emana, de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura y contar con la participación de al menos un investigador bonaventuriano. Además, debe contar con la aprobación, mediante acta, del grupo de investigación al cual corresponde la producción científica y del respectivo decano de la Facultad donde este está inscrito.

#### ***Para la línea académico-pedagógica***

- Si la propuesta es producto de la docencia o como apoyo a esta, debe ser realizada por profesores adscritos a los programas de pregrado o posgrado de la Universidad. En esta línea también se podrán publicar, por convocatoria, una propuesta de profesores externos siempre y cuando sea apoyada presupuestalmente por los decanos y aprobada por el respectivo Consejo de Facultad.
- Los estudiantes de maestría o doctorado de la Universidad podrán postular sus propuestas en esta línea siempre y cuando el director del programa valore la pertinencia de la publicación y así lo informe formalmente a su respectivo(a) decano(a), quien lo someterá a valoración del Consejo de Facultad y después lo comunicará formalmente a la Editorial Bonaventuriana.

**Nota:** Para la línea investigativa, el aval lo debe comunicar formalmente a la Editorial Bonaventuriana el director de Investigaciones; y para la línea académico-pedagógica el(la) respectivo(a) decano(a), quien además de enviar el acta expedida por el Consejo de Facultad –donde se aprueba la publicación, se indica la pertinencia y el impacto académico que representa la propuesta para la facultad o el programa– debe señalar la respectiva cédula presupuestal.

#### **Formales**

Para la postulación de la propuesta editorial, los autores deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- *Tipo de letra.* Arial, 12 puntos y a un interlineado de 1,5. Alineación justificada.
- *Tamaño de papel.* Carta. Se recomienda imprimir por ambas caras o en material reciclado en buen estado. Todas las páginas deben estar foliadas. Las márgenes pueden ser las que por defecto trae el programa Word (2,5 cm.).
- *Formato.* El texto debe venir en formato word y debe ser elaborado de manera plana; es decir, no debe contener diseños, estilos ni características especiales en las páginas, textos, títulos y subtítulos, estos últimos solo deben ser categorizados por el tamaño de la letra y los atributos del texto (negrilla o cursiva). También se debe eliminar la numeración por ítems (1, 1.1, 1.1.1., etc.).
- *Tablas, figuras, imágenes, fotos, fórmulas y ecuaciones.* En caso de que el texto contenga algún tipo de material gráfico (fotografías, ilustraciones, planos, mapas, tablas, figuras, gráficas, ecuaciones, etc.), este debe entregarse, además, en archivo aparte y en su formato fuente (.jpg, .tiff, .png, .xls, entre otros) a una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada).
- Las tablas y gráficas que sean elaboradas en Excel se deben ajustar al tamaño final de las páginas del libro, por lo tanto no se publicarán tablas demasiado extensas y anchas. En términos generales, una tabla busca sintetizar de manera oportuna cierta cantidad de datos. Por tal motivo, esta no debe sobrepasar los 13 o 15 registros, y según su naturaleza no debe ser inferior a cinco registros.

**Nota 1.** De manera general, los manuscritos correspondientes a la línea investigativa se radicarán en la Dirección de Investigaciones y los que corresponden a las líneas académico-pedagógica se presentarán en la Editorial Bonaventuriana. En todos los casos, el autor o los autores deberán entregar una versión digital actualizada de la propuesta.

**Nota 2.** Tanto para la línea investigativa como para la académico-pedagógica, el autor o los autores deben someter los textos a una revisión de la herramienta antiplagio Turnitin y entregar el Formato Revisión Turnitin (diligenciado y firmado) a la Editorial Bonaventuriana para el control de coincidencias. Todos los investigadores de la Universidad tienen las claves de acceso al programa. En caso de no tener activado el acceso favor solicitarlo a la Dirección de la Editorial.

### **Legales**

- El autor o los autores de la propuesta presentada a la convocatoria deberán suministrar de manera completa la información de identificación y contacto (correos electrónicos, direcciones físicas y virtuales), así como sendas fotocopias de la cédula de ciudadanía y RUT. Esta información es indispensable para la elaboración de los contratos de edición o cesión de derechos que elaborará la Editorial Bonaventuriana, con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Universidad de San Buenaventura Cali y que deberán firmar y autenticar los autores antes de iniciar el proceso de edición.
- En el caso de una compilación, el compilador o los compiladores –además de entregar los documento ya mencionados– se compromete(n) a suministrar todas las autorizaciones firmadas y autenticadas por los autores de los artículos que conformarán la compilación, donde se evidencien las condiciones de autoría, asignación de derechos, compromisos y

restricciones de uso y publicación de la propuesta, y cualquier otra autorización que fuera necesaria, de modo que se eviten inconvenientes o reclamaciones legales durante el proceso de edición y publicación.

**Nota. La Editorial Bonaventuriana no enviará a evaluación de pares las propuestas que no cumplan completamente con los requisitos generales, formales y legales.**

#### **FECHAS DE LA CONVOCATORIA 2017**

- Fecha de apertura: 28 de abril de 2017.
- Fecha de cierre: 31 de julio de 2017.

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN**

##### **Línea investigativa**

Cumplidas todas las condiciones de postulación (convocatoria), la propuesta presentada para publicar se someterá a la evaluación de por lo menos dos pares expertos, externos a la Universidad de San Buenaventura, quienes darán su concepto académico; y, por último, a una evaluación editorial.

**Nota.** La propuesta se desestimará para publicar si después del análisis de los resultados arrojados por el programa Turnitin el índice de coincidencias es igual o superior al 30 %.

Los pares externos, que se escogerán del banco de evaluadores de la Editorial Bonaventuriana, serán personas con reconocida idoneidad, trayectoria y experticia en su respectiva área. A los evaluadores no se les dará a conocer el nombre del autor o de los autores de la propuesta, ni a estos los de aquellos.

Para realizar la evaluación de la propuesta, el par evaluador debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- *Selectividad*, es decir que la propuesta haga aportes válidos y significativos al área de conocimiento.
- *Temporalidad*, que implica el análisis de la actualidad y pertinencia del proceso de investigación, así como el uso correcto de los conceptos y herramientas de análisis y su contrastación con otras investigaciones, y
- *Normalidad*, que corresponde a la calidad escritural, estructura textual, claridad legal y pertinencia.

Una vez evaluados los anteriores criterios, el par deberá señalar y explicar -en el *Formato de evaluación de originales, línea investigativa*- si la propuesta corresponde o no a un proceso de investigación.

La evaluación editorial analizará la articulación de la propuesta a las líneas editoriales, su pertinencia según los intereses editoriales e institucionales, sus condiciones legales con respecto a derechos de autor y usos de material gráfico y fotográfico. Igualmente, incluirá un estudio sobre los costos de publicación, la pertinencia en el mercado, los canales de distribución y la viabilidad de acceso y comercialización de la propuesta.

### **Línea académico-pedagógica**

Las propuestas de esta línea que cumplieron con las condiciones de postulación serán sometidas a las mismas condiciones de la línea investigativa, salvo que en la evaluación de pares solo será necesario el criterio de un árbitro externo a la Universidad.

El par –para desarrollar la evaluación de la propuesta– debe tener en cuenta los criterios que se incluyen en el *Formato de evaluación de originales, línea académico-pedagógica*:

- *Normalidad*, que corresponde a la calidad escritural, estructura textual, claridad legal y pertinencia.
- *Selectividad*, es decir que la propuesta haga aportes válidos y significativos al área de conocimiento desde el punto de vista académico.
- *Temporalidad*, que implica la orientación de la propuesta hacia el proceso de enseñanza aprendizaje y la formulación de estrategias didácticas que permitan la comprensión del tema.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Para la selección de las propuestas, el director de la Editorial Bonaventuriana presentará al Comité Editorial las propuestas con las respectivas evaluaciones de pares (completas y firmadas). Al respecto, el Comité deberá considerar los siguientes aspectos:

- Las evaluaciones de los pares deberán ser positivas para que la propuesta sea revisada. Si uno de los pares califica la propuesta por debajo de 3.0, el Comité Editorial no estudiará la propuesta, así el otro par la haya calificado positivamente.
- Toda propuesta cuyas calificaciones promediadas sean iguales o menores de 3.7, será automáticamente desestimada para publicar. Las que tengan una calificación entre 3.8 y 4.1 se someten a una nueva revisión por un tercer par si las correcciones son de fondo; si son de forma, las correcciones debe hacerlas el autor y enviar el texto corregido a la Editorial Bonaventuriana. Las que obtengan una calificación de 4.2 en adelante, automáticamente serán seleccionadas para publicarse en la nueva producción editorial.
- El Comité Editorial tomará las decisiones por mayoría absoluta, la mitad más uno, de los miembros del comité presentes. No se acepta el voto en blanco o el abstenerse de hacerlo.
- Las decisiones adoptadas deberán consignarse en actas que darán cuenta de la fecha y hora de la reunión; de los miembros presentes, de los asuntos tratados, de las evaluaciones rendidas por los pares evaluadores, de las decisiones adoptadas, de la hora de terminación de la reunión y de las constancias si las hubiere.
- Las decisiones del Comité Editorial serán notificadas al autor por el director editorial, mediante escrito breve, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la decisión.
- Contra las decisiones del Comité Editorial solo procede el recurso de reposición, que deberá ser formulado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, mediante escrito argumentado, y será resuelto en la próxima reunión del Comité Editorial, de acuerdo con el calendario establecido.

## **EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

### **Procedimiento editorial**

Una vez el Comité Editorial notifique al autor de la aprobación de su publicación, este contará con un máximo de diez (10) días hábiles para:

- Realizar los ajustes de estructura, de contenido o de forma que haya solicitado el Comité Editorial, según recomendaciones de los pares evaluadores.
- El autor valorará y, si así lo considera, atenderá las sugerencias, modificaciones y ajustes formulados por la Editorial y cumplirá los términos del cronograma de revisiones y consultas que se hubiere acordado. En caso de no atender las sugerencias presentadas deberá sustentar, mediante escrito presentado a la Editorial, su decisión.
- En caso de no cumplirse con la totalidad de las acciones anteriores, se dará por terminado el compromiso de publicación sin necesidad de requerimiento alguno.
- La Editorial Bonaventuriana, en virtud de los contratos de cesión de derechos o de edición, según el caso, tendrá la facultad de decidir unilateralmente la pertinencia de una coedición, el formato de la propuesta, el tipo de publicación (electrónica o en papel), el número de ediciones, reimpressiones, ejemplares en cada edición, precio de venta al público, canales de distribución y todo lo que tenga que ver con su difusión y comercialización, según sus procedimientos y regulaciones internas.
- De acuerdo con la calidad de la escritura, la extensión del texto, el tipo y la cantidad de ilustraciones, la diversidad de los recursos paratextuales y, en general, las características de cada original, el director editorial determinarán un cronograma de preparación editorial y publicación de la propuesta.
- Después de haber comenzado el proceso de preparación editorial, o de haberse realizado la diagramación de la propuesta, el autor no podrá hacer modificaciones o adiciones sustanciales que afecten la extensión del texto o la cantidad de material gráfico.
- Terminada la preparación editorial, el autor deberá firmar el boceto o arte final de la propuesta que irá a impresión, dejando así constancia de que la revisó y responsabilizándose del contenido definitivo de la misma. La responsabilidad por los contenidos de la propuesta recaerá exclusivamente sobre el autor. El personal de la Editorial que participa en los procesos de edición tiene derecho a ser mencionado en los respectivos créditos.
- En casos excepcionales, debidamente documentados a juicio de la Editorial, esta someterá las modificaciones posteriores del autor a evaluación de personas expertas para determinar la pertinencia de su inclusión. El autor deberá pagar los sobrecostos en que incurra la Editorial por causa de dichas modificaciones.
- Una vez aprobado el arte final de la propuesta, tanto por el autor como por el director editorial, este se enviará a impresión, para lo cual se atenderá los requisitos y requerimientos establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para tales efectos.

- El autor o autores deberán estar disponibles de manera oportuna para atender los requerimientos del proceso de edición, esto para evitar retrasos injustificados en el cronograma final de publicación.

### **Tiempos de publicación**

Una vez aprobada la publicación de la propuesta por el Comité Editorial, la Editorial Bonaventuriana procederá a elaborar, en un término de cinco (5) días hábiles, los contratos que se consideren pertinentes, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad. A partir del momento de la firma del contrato entre el autor y la Universidad, el coordinador editorial cuenta con un plazo máximo de hasta noventa (90) días hábiles para entregar los ejemplares de la edición totalmente finalizados.

**Nota 1:** La suma de los plazos indica que entre la elaboración y firma de los respectivos contratos y el momento en que la Editorial entrega el producto final, hay un lapso estimado de noventa (90) días hábiles, según la calidad de la escritura, la extensión del texto, el tipo y la cantidad de ilustraciones y, en general, las características de cada original. Sin embargo, la Editorial Bonaventuriana o los autores podrán prorrogar el término estipulado, atendiendo a las características específicas de la propuesta.

**Nota 2:** La Universidad de San Buenaventura tendrá exclusividad sobre la propuesta una vez se firmen los contratos de cesión de derechos y de edición. Sin embargo, si el solicitante opta por no publicar la propuesta en la Editorial, a pesar de la aprobación impartida por el Comité Editorial, deberá pagar a la Universidad los gastos en que esta hubiere incurrido en los procesos de evaluación y edición.

Cordialmente,

---

**Claudio Valencia Estrada**  
Director Editorial Bonaventuriana  
Universidad de San Buenaventura Cali

---

**Julio César Ossa, PhD**  
Director de Investigaciones  
Universidad de San Buenaventura Cali